


RESOLUCIÓN DE 9 DE FEBRERO DE 2010 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA A FIN DE CUBRIR VACANTE Y POSIBLES SUSTITUCIONES DEL CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS DE IDIOMAS EN LA ESPECIALIDAD DE JAPONÉS PARA LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE MÁLAGA DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2009/10

Ante la necesidad educativa de cubrir una sustitución en la Escuela Oficial de Idiomas de Málaga de la especialidad de Japonés y ante la inexistencia de personal disponible en la lista de sustituciones de la citada especialidad asimilada al Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, previa autorización de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos esta Delegación Provincial en virtud de las competencias que le confiere el ordenamiento jurídico, ha resuelto realizar convocatoria pública sujeta a las siguientes bases:

Primera.-OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de esta convocatoria, como consecuencia de no disponer de personal suficiente de la bolsa correspondiente para atender a las necesidades educativas, es elaborar una lista de aspirantes, para cubrir una sustitución y posibles vacantes en la Escuela Oficial de Idiomas de Málaga de la especialidad de Japonés.

El objeto de esta convocatoria, como consecuencia de no disponer de personal suficiente de la bolsa correspondiente para atender a las necesidades educativas, es elaborar una lista de aspirantes.

Código Seguro de verificación: wsiidHRs/NI8NdxujVQ67jJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	ESCÁMEZ PASTRANA ANTONIO MANUEL		FECHA	09/02/2010
ID. FIRMA	firma5.ced.junta-andalucia.es	wsiidHRs/NI8NdxujVQ67jJLYdAU3n8j	PÁGINA	1 / 5
 wsiidHRs/NI8NdxujVQ67jJLYdAU3n8j				

Segunda.- PARTICIPANTES

Podrán participar:

Podrán participar quienes posean alguna de las titulaciones que dan acceso a la especialidad convocada:

- Título de Licenciado en Filología Japonesa
- Título de Licenciado en Traducción e Interpretación: Primer Idioma Japonés


Y, además, deberán poseer el Certificado de Aptitud de Japonés de Escuela Oficial de Idiomas

Tercera.- REQUISITOS DEL PUESTO

- 1) Tener la titulación que recoge la Base Segunda de esta convocatoria.

En el caso de que el Título se haya obtenido en el extranjero deberá haberse concedido la correspondiente credencial de homologación, según el R.D. 285/2004, de 20 de febrero, B.O.E. de 4 de marzo, o su reconocimiento al amparo de lo establecido por la Directiva 89/48/CEE del Consejo de las Comunidades Europeas de 21 de diciembre de 1988 (D.O. nº L019, de 24 de enero de 1989) y por los RR DD 1665/1991, de 25 de octubre (BOE de 22 de noviembre) y 1771/2003, de 12 de septiembre (BOE de 19 de septiembre)

- 2) Certificación académica en la que conste la nota media del expediente.
- 3) Tener la nacionalidad de un país miembro de la Unión Europea o de cualquiera de los Estados a los que, en virtud de los tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de personas trabajadores. También sus cónyuges (siempre que no exista separación de derecho) y sus descendientes y los del cónyuge, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.
- 4) Tener cumplidos los 18 años y no exceder en el momento de la convocatoria de la edad establecida para la jubilación forzosa.
- 5) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el ejercicio de la docencia.

<p>Código Seguro de verificación: wsi iDHRs /NI8NdXu jVQ67 jJLYdAU3n8 j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>				
FIRMADO POR	ESCÁMEZ PASTRANA ANTONIO MANUEL		FECHA	09/02/2010
ID. FIRMA	firma5.ced.junta-andalucia.es	wsi iDHRs /NI8NdXu jVQ67 jJLYdAU3n8 j	PÁGINA	2 / 5
				
<p>wsi iDHRs /NI8NdXu jVQ67 jJLYdAU3n8 j</p>				

- 6) Tener la competencia profesional suficiente, tanto teórica como práctica, para impartir docencia en la especialidad a la que se opta.
- 7) Declaración jurada de no estar en situación de separación mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- 8) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española, además de cumplir los requisitos generales, deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión oral y escrita en esta lengua. El contenido de la prueba se ajustará a lo establecido en el Real Decreto 1137/2002 (B.O.E. de 8 de noviembre).

Todas las condiciones y requisitos enumerados anteriormente deberán reunirse en la fecha en que finalicen los plazos de presentación de instancias.


Cuarta.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Cada aspirante deberá presentar la documentación que se relaciona. De no cumplir este requisito será excluido del programa.

- Instancia, según modelo del Anexo I
- Fotocopia del DNI. en vigor
- Fotocopia del título alegado o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.
- Fotocopia del Certificado de Aptitud de la Escuela Oficial de Idiomas o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.
- Fotocopia de la certificación académica con indicación de la nota media del expediente.

Quien participe sin tener nacionalidad española deberá aportar la documentación que justifique los requisitos relacionados en la base tercera.

Aquella documentación que se aporte como copia deberá estar firmada y reflejar, de puño y letra del personal interesado, la expresión “Es copia fiel del original”, entendiéndose que se está sujeto a lo que la Ley estipula sobre la fidelidad de lo entregado.

Código Seguro de verificación: wsi iDHRs /NI8NdXu jVQ67 jJLYdAU3n8 j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	ESCÁMEZ PASTRANA ANTONIO MANUEL		FECHA	09/02/2010
ID. FIRMA	firma5.ced.junta-andalucia.es	wsi iDHRs /NI8NdXu jVQ67 jJLYdAU3n8 j	PÁGINA	3 / 5
				
wsi iDHRs /NI8NdXu jVQ67 jJLYdAU3n8 j				

Quinta.- PLAZOS Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de solicitudes será de **5 días hábiles** a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria.

Las solicitudes, según modelo del Anexo I, se presentarán preferentemente en el registro de la Delegación Provincial de Málaga o remitiendo **copia de lo presentado por otro medio admitido en Derecho** al fax. 951038077. en los **5 días hábiles** a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Sexta.- LISTAS Y NOMBRAMIENTOS

Listas provisionales

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes esta Delegación dictará Resolución en la que declarará aprobada la lista provisional de personal admitido y excluido que se publicará en los tablones de anuncios de esta Delegación Provincial y con ella se declara efectuada la notificación al personal interesado con la advertencia de que, si no se subsana el defecto que haya motivado su exclusión u omisión se archivará su solicitud sin más trámite.

Contra esta Resolución cabe interponer reclamación en el plazo máximo de **2 días hábiles** desde el día siguiente a la exposición.


Ordenación de las listas:

El personal participante se ordenará por la nota media del expediente académico. En caso de empate, por la mayor antigüedad en la fecha de expedición del título.

No resuelto el empate por el procedimiento anterior se procederá a ordenar al personal afectado alfabéticamente por el primer y, en su caso, el segundo apellido, a partir de la letra establecida por la Secretaría General para la Administración Pública, que para el año 2009 es la "L".

Listas definitivas:

Transcurrido el plazo de reclamaciones establecido, se procederá a elevar a definitiva la lista del programa, con las modificaciones a que hubiera lugar.

Código Seguro de verificación: wsi iDHRs /NI8NdXu jVQ67 jJLYdAU3n8 j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	ESCÁMEZ PASTRANA ANTONIO MANUEL		FECHA	09/02/2010
ID. FIRMA	firma5.ced.junta-andalucia.es	wsi iDHRs /NI8NdXu jVQ67 jJLYdAU3n8 j	PÁGINA	4 / 5
				
wsi iDHRs /NI8NdXu jVQ67 jJLYdAU3n8 j				


Séptima.- RECURSOS PROCEDENTES

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, conforme a lo establecido en los artículos 107.1 y 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 9 de febrero de 2010

EL DELEGADO PROVINCIAL

ANTONIO M. ESCÁMEZ PASTRANA

<p>Código Seguro de verificación: wsiidHRs/NI8NdXujVQ67jJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>				
FIRMADO POR	ESCÁMEZ PASTRANA ANTONIO MANUEL		FECHA	09/02/2010
ID. FIRMA	firma5.ced.junta-andalucia.es	wsiidHRs/NI8NdXujVQ67jJLYdAU3n8j	PÁGINA	5 / 5
 wsiidHRs/NI8NdXujVQ67jJLYdAU3n8j				